I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000814

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2014

Cerrillos, 14 MAY 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1424/2014; el Memorándum Nº1000/0174/2014 de la Dirección Jurídica; el Oficio Nº107/2014 del Liceo Dr. Luis Vargas Salcedo; la Ley N°19.410 que modifica la Ley N°19.070 Delega facultades a los Directores de Establecimientos Municipales; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato de Arriendo de Kiosco, de fecha 14 de marzo de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **VIVIANA DEL CARMEN CABALLERO ALVARADO**, cédula de identidad N°14.160.069-9, mediante el cual se da en arrendamiento el kiosco ubicado en dependencias del Liceo Dr. Luis Vargas Salcedo y por el cual el arrendatario se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contenidas en el Contrato de Arriendo.

2. La renta o canon de arriendo que deberá pagar el arrendatario es de $80.000.- (ochenta mil pesos) mensuales, y durante los meses que los establecimientos educacionales se encuentren en períodos de vacaciones y/o suspensiones de clases, será proporcional a los días en que efectivamente se desarrolle la actividad comercial.

2.1. El valor del arriendo se cancelará dentro de los diez primeros días de cada mes.

2.2. El retardo culpable en el pago dará derecho al Municipio a poner término anticipado al contrato, sin derecho a indemnización de ninguna especie para la arrendataria.

2.3. Este monto incluye el aseo, mantenimiento y cuidado del kiosco y del perímetro circundante, funcionando de acuerdo a las normas de higiene.

2.4. El pago deberá enterarse en la Tesorería Municipal, y posteriormente puestos a disposición del Director de dicho establecimiento educacional, quien administrará estos recursos según lo dispone el artículo 21 de la Ley N°19.410, esto es, destinarlos al financiamiento de proyectos de programas orientados a mejorar la calidad de la Educación del mismo establecimiento.

3. La venta de productos permitidos en el kiosco, será solamente envasados, tales como confites y similares. Queda prohibida la venta de cualquier producto perecible.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000814

DECRETO EXENTO N° 202/ /2014

4. El contrato comenzará a regir a contar del 01 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2013.

5. La Arrendataria garantizará el fiel cumplimiento del contrato, mediante boleta de garantía extendida a nombre de la Tesorera Municipal de la Municipalidad de Cerrillos, por un monto equivalente al 10% del canon de arrendamiento mensual, con una vigencia de 30 días a contar de la fecha de término de la prestación del servicio.

5.1. Aceptase el documento garante, Boleta de Garantía, N°0196865 del BCI, por la suma de $8.000.- (ocho mil pesos), con vencimiento 31 de diciembre de 2014. Custódiese y regístrese por la Tesorería Municipal.

6. Todo daño de cualquier naturaleza que con motivo de la ejecución del contrato, el arrendatario ocasione al colegio o a terceros serán de exclusiva responsabilidad de él.

7. La Dirección responsable del cumplimiento del contrato será el Director del Liceo Dr. Luis Vargas Salcedo, don Pedro Veas Guajardo.

8. Los demás deberes y obligaciones que las partes acordaron se encuentran contenidas en el Contrato que en la oportunidad se aprueba, el cual se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto.

9. Los ingresos generados por la ejecución del presente Decreto deberán imputarse a la cuenta 214.10.03 "Ingresos DAEM" los que se traspasarán posteriormente a las cuentas contables correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/avq.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000814

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2014

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
D.A.E.M.
Liceo Dr. Luis Vargas Salcedo
Secplan
Arrendatario
Página Web